



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 08:00 horas, del día 27 de noviembre de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. María Pilar Almendáriz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D^a. Verónica González Parente
D. Javier López Bozal

SECRETARIO:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Noelia López Castellano
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Explica la Sra. Alcaldesa la urgencia por un error en la Base de Ejecución nº 33 del Presupuesto.

Contesta la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés, que no es un error porque cuando se aprobó el presupuesto, la Asociación todavía no se había creado.

Por unanimidad de los miembros presentes se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN NÚMERO 33 DEL PRESUPUESTO

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	30/11/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
M ^a Judit García Llorente	30/11/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 671c4694857e45fd827fe38a8c42e85a001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández manifestando que hay que modificar la base porque el Club de Voleibol no tenía CIF y no se le podía subvencionar, que se modifica para darle la subvención.

Se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2.023 donde dispone la iniciación del expediente de modificación de la Base 33 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2.023.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 17 de Noviembre de 2.023.

Visto el artículo 165 del RDL 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dispone que las Bases de Ejecución es un documento que integra el Presupuesto General de la Corporación, y de conformidad con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia es del Ayuntamiento Pleno, por tanto cualquier modificación del mismo deberá ser aprobada por dicho órgano con el quórum de mayoría simple, y los trámites de publicidad serán los mismos que los previstos para la aprobación del Presupuesto General según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 24 de noviembre de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 33 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfaro, conforme ha sido redactado.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 08:05 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal. M^a Judit García Llorente. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	30/11/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
M ^a Judit García Llorente	30/11/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	671c4694857e45fd827fe38a8c42e85a001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

